



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 23 de agosto de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 133/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 91 de 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 109/23 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 133/23

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial luego de realizar el análisis correspondiente al proyecto "**Construcción del Pavimento Rígido Yurac Yurac Sur**", pudo advertir que los funcionarios responsables de la ejecución del proyecto realizaron modificaciones sustanciales en los ejes de vía y aceras de la obra, discordantes al producto urbano aprobado por el propio municipio que ya determinaba dimensiones de aceras y calzadas, argumentando que estas variaciones fueron realizadas en atención a una solicitud de los vecinos que se ven reflejadas en un acta de conformidad para modificar el proyecto. Situación que no corresponde ya que las modificaciones deben ser realizadas en atención a una necesidad real previo análisis técnico de los funcionarios involucrados en el proyecto.

Por lo tanto recomendamos a su persona como Máxima Autoridad Ejecutiva, que para la modificación de cualquier proyecto de inversión pública se utilicen y analicen los instrumentos técnicos establecidos en las normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, el Decreto Supremos 181, los Documento Base de Contratación y sus respectivos contratos administrativos, de acuerdo a las necesidades técnicas presentadas in situ de los proyectos y no así en base a requerimiento de los beneficiarios que en muchas oportunidades podrían considerarse como solicitudes de beneficio particular y no así si en favor de un desarrollo urbano planificado.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

